



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. MSC. FEDERICO FERNÁNDEZ GÓMEZ, EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA TESIS DOCTORAL "APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. AÑOS 2024-2025" EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.-

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2025
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 14208 del 26/11/2025 del Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO A., Secretario General del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual remite copia de la nota de fecha 14 de noviembre de 2025, del Prof. MSc. FEDERICO FERNANDEZ GOMEZ, solicitando permiso a las Facultades e Institutos, para desarrollar el trabajo de campo correspondiente a la Tesis Doctoral del Programa de Doctorado en Educación, denominado "Aplicación de la Inteligencia Artificial en la investigación científica en las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, años 2024 – 2025". Solicita parecer a las Unidades Académicas el parecer sobre el tema en cuestión.

Que es política institucional de la FADA fomentar y colaborar con las iniciativas de investigación científica que contribuyan al conocimiento y desarrollo de la Educación Superior.

Que la Tesis Doctoral aborda un tema relevante, como es la aplicación de la Inteligencia Artificial en la investigación, lo cual reviste de pertinencia para el contexto académico actual de la Facultad.

Que es necesario designar a una instancia de la Facultad que coordine y supervise el trabajo de campo, a fin de asegurar que su desarrollo no interfiera con las actividades académicas y administrativas regulares, y que la información proporcionada sea la adecuada.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** al Prof. MSc. Federico Fernández Gómez, el desarrollo del trabajo de campo de la Tesis Doctoral "Aplicación de la Inteligencia Artificial en la investigación científica en las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción. Años 2024-2025" en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica de la FADA la coordinación, supervisión y seguimiento del trabajo de campo autorizado, velando por el cumplimiento de las normativas internas y la no interrupción de las actividades regulares.

Art. 3°: **SOLICITAR** a Prof. MSc. Federico Fernández Gómez compartir las conclusiones de su Trabajo de Investigación con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo